ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

(03)

Asunción, 22 de enero de 2018

Dictamen Jurídico 012/18

Carta Interna UOC 012/18 s/pedido de Dictamen Jurídico – LCO 18/17 "Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – Ad Referéndum 2018– ID 339006.-

VISTO

La Carta Interna UOC 012/18 del 16 de enero de 2018, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la Asesoría Jurídica la disposición contenida en el Art. 206 de la Ley 6026/2018 "que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que solicita la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 18/2017 *"Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP"* – Ad Referéndum del Presupuesto 2018; y,

CONSIDERANDO

Los antecedentes del presente proceso licitatorio, que se compone de los siguientes documentos:

La Carta Interna 232/17 del 08 de noviembre de 2017, por la cual el Jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia, solicita inicio de llamado Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, para la Contratación de Servicios de Provisión de Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia de la Administración Central, Puerto Falcón y Chaco í, respectivamente, en vista de la finalización de la vigencia del Contrato 05 LCO 01/2017; adjuntado el listado de cantidad requerida por cada Puerto y el precio referencial.

La Carta Interna 220/17 del 09 de noviembre de 2017, por la cual la Sub Gerencia de Administración remite pedido de llamado peticionado por Carta Interna 232/2017 del Dpto. de Seguridad y Vigilancia.

La Carta Interna UOC 0110/2017 del 13 de noviembre de 2017, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria, a los efectos de crear el PAC para la *"Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP"*.

La Providencia del 14 de noviembre de 2017, por la que la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe del Departamento de Presupuesto que dice *"Existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración - Programa 1 – Administración General. Código 280 – Otros Servicios en General. Monto G. 502.500.000 – Ad Referéndum Presupuesto 2018"*.

La Resolución 0315/17 del 11 de diciembre de 2017, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 18/2017 *"Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP"* – ID 339006 – Ad Referéndum Presupuesto 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma Comité de Evaluación de Ofertas.

La comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota del 14 de diciembre de 2017, y la nota de la misma fecha sobre justificación de utilización de la modalidad de Contrato Abierto.

Flaminio Sosa Lopez
Asistente Jurídico
ANNP | Asesoría Jurídica

María Galeano Noguera
Asesora Jurídica
ANNP | Asesoría Jurídica

...//..., pág. 2 DJ 012/18

La Nota invitación del 22 de diciembre de 2017 cursada a potenciales oferentes, entre los que se encuentran las firmas María Gloria Paredes, Idalina Cáceres Benítez, FLEX Paraguay Gastronomía, Don Mario SR, Distribuidora JM SA y Alimentos y Servicios SRL.

El Acta de Apertura de Sobres de Oferta del 04 de enero de 2018, con la presentación de TRES (3) Oferentes, cuyas ofertas fueron abiertas y asentadas en Acta, con las observaciones contenidas en el referido documento, cuyo detalle es como sigue:

N°	Firmas Oferentes	Monto de la Oferta Gs.
1	DELIPAN de María Gloria Paredes	L 1: 46.000 L 2: 74.000 L 3: 74.000
2	LADERO PARAGUAYO SA	L 1: 62.700 L 2: 89.700 L 3: 89.700
3	SAN MIGUEL Servicios Gastronómicos	L 1: 39.900 L2: 54.600 L3 : 54.600

La Carta Interna UOC N° 012/2018 del 16 de enero de 2018, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica la disposición contenida en el Art. 206 de la Ley 6026/2018 "que aprueba del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

La norma legal citada expresamente prohíbe la provisión almuerzo o plato terminado a los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), lo que implica la existencia de una prohibición de orden legal que hace inviable la continuidad del proceso licitatorio, que justifica de modo objetivo y suficiente la Cancelación del llamado, en concordancia con el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La comunicación de cancelación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas debe contar con el respaldo del acto administrativo pertinente, en este caso, con la Resolución que dispone la cancelación del llamado de referencia, conforme establece la disposición legal citada líneas arriba debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias para el efecto.

Las actuaciones señaladas en el presente proceso y las documentaciones son analizadas a tenor de las disposiciones contenidas en la Ley 6026/18 "que aprueba del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios 21909/2003; 5174/2005 y 3719/2015 respectivamente. Asimismo de conformidad a las disposiciones de la Ley 3439/2007 y Ley 1066/65 "Carta Orgánica ANNP", por lo que corresponde dictar resolución disponiendo la cancelación del llamado.

POR TANTO,

En base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas procedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para disponer la CANCELACION del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 18/2017 *"Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP"* – Ad Referéndum del Presupuesto 2018 – ID 339006. Asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites administrativos pertinentes.

Es nuestro Dictamen.-

Idalina Sosa
Asistente Jurídico
Asesoría Jurídica

María Galeano Noguera
Asesora Jurídica
ANNP | Asesoría Jurídica